



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 121 -2021/SG

Lima, 16 NOV 2021

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

VISTO, la carta de renuncia del 10 de noviembre de 2021, presentada por don Jorge Luis Elías Arata; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 143-2019/SG, de fecha 06 de mayo de 2019, se designó a don Jorge Luis Elías Arata, como Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, con documento del visto don Jorge Luis Elías Arata presenta su renuncia al cargo que desempeña como Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad; en tal medida, es necesario dar por concluida la designación a que se refiere el primer considerando de la presente resolución;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza No. 1784-MML, y conforme al Reglamento de Organización y Funciones del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza No. 1955-MML;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, al 17 de noviembre de 2021, la renuncia formulada por don Jorge Luis Elías Arata, como Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, dándole las gracias por los servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la persona señalada en la presente Resolución realice la entrega de cargo correspondiente, en concordancia a lo descrito en los numerales 5.2, 5.3, 5.4 y 6.3 de la Directiva No. 002-2011/SERPAR LIMA/GG/GA/SGP/MML "Directiva para la entrega y recepción de cargo del personal de Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA".

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Cecilia Mónica Espíche Elías
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad Metropolitana de Lima

